Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-669991 71
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 1 de 13

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	9131-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de Prestación de Servicios
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Selección Abreviada; literal h, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CONSORCIO ALTA DEPENDENCIA 2024
1.5. NIT. o C.C.:	NIT. 901.885.631-3
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE- LOTE 2
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	5/11/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.673.825.997) IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	5.902.94
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
1.11. FECHA DE INICIO:	8/11/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA RAMIREZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL
1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-669991 71
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 2 de 13

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	No de póliza: 37-44-101043665 No de anexo: 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato Y 6 meses mas más	06/11/2024	30/06/2026	$ 1.534.765.199.40	11/11/2024
20%	No de póliza: 37-44-101043665 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato Y por 15 días más.	06/11/2024	30/06/2026	$ 1.534.765.199.40	11/11/2024
5%	No de póliza: 37-44-101043665 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato Y 3 años más	06/11/2024	05/01/2029	$383.691.299.85	11/11/2024
500 SMLMV	No de póliza: 37-44-101043665 No de anexo: 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	07/11/2024	31/12/2028	$ 650.000.000	11/11/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	No aplica

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Modificación No. 1 Otrosí Modificatorio

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 3 de 13

La secretaria distrital de integración Social - Subdirección para la Adultez en el 2024 con recursos de la vigencia de 2024 y vigencias futuras de 2025 dio apertura al proceso SDIS-SAMC-009-2024 cuyo objeto BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE. " el cual buscaba adjudicar un total de 330 cupos en tres lotes así: LOTE 1 - (150 CUPOS) LOTE 2 - (90 CUPOS), LOTE 3 (90 CUPOS), el cual fue adjudicado con la resolución 2285-2024 del 25 de octubre de 2024 dando como resultado la suscripción de los contratos 9114-2024; 9115-2024 y 9131-2024, con el siguiente amparo presupuestal.

Tabla 1 Amparo presupuestal

	vigencia 2024			vigencia 2025			total
No. Cto	Número de CDP	Número de CRP	VALOR	Número de CDP	Número de CRP	VALOR	valor total del contrato
9114-2024	13077-2024	14247-2024	2.229.779.623	25-2024	5-2024	9.294.495.393	11.524.275.016
9131-2024	13077-2024	14713-2024	1.484.938.498	25-2024	10-2024	6.188.887.499	**7.673.825.997**
9115-2024	13077-2024	14897-2024	1.495.859.925	25-2024	7-2024	8.039.888.078	**7.727.901.158**
9115-2024	15597-2024	14898-2024	418.089.895				418.089.895
TOTALES			5.628.667.941			21.297.334.230	26.926.002.171

Nota1: EL CDP 13077-2024 y los registros presupuestales 14247-2024; 14713-2024; 14897-2024; fueron constituidos por fuentes de financiación entre las cuales se encuentra la fuente **1-100-I008 VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTACULOS PUBLICOS por $369.359.168.**

Nota2: EL CDP 13077-2024 y los registros presupuestales 14247-2024; 14713-2024; 14897-2024; fueron constituidos por valor de $5.210.578.046 Con todas las fuentes de financiación, liberando el valor de la fuente de financiación 1-100-I008 VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTACULOS PUBLICOS por $ 369.358.168. quedando en $ 4.841.218.878.

De conformidad con el memorando I2024036954 del 12 de Diciembre de 2024 del Director de Análisis y Diseño Estratégico DADE, la fuente de financiación 1-100-I008-VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS en el 2024 ha disminuido en su recaudo a lo proyectado en un 40 %, por lo anterior surge la necesidad de realizar las gestiones administrativas y financieras para efectuar la liberación del CDP 13077-2024 inicial y los registros presupuestales 14247-2024; 14713-2024; 14897-2024 de la vigencia 2024 para expedir unos nuevos CDPS y registros presupuestales por la fuente de financiación 1-100-F001VA-RECURSOS DISTRITO, con el fin de soportar presupuestalmente el cumplimiento de las obligaciones de la SDIS. Durante la ejecución de los contratos utilizando una fuente diferente a la prevista en el proceso SDIS-SAMC-009-2024 y los contratos 9114-2024; 9115-2024 y 9131-2024. En esta modificación nos vamos a referir al contrato 9131-2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 4 de 13

El día 5 de noviembre de 2024 la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 9131-2024 con el CONSORCIO ALTA DEPENDENCIA 2024, cuyo objeto es BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS HABITANTES DE CALLE, DE 29 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE, CON ALTA DEPENDENCIA FÍSICA, MENTAL O COGNITIVA, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE HABILIDADES QUE POSIBILITEN LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, PARA LA SUPERACIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN ASOCIADAS A LA VIDA EN CALLE – LOTE 2 - (90 CUPOS), con acta de inicio del 08 de noviembre del 2024 y fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, el cual para la vigencia 2024, se encuentra actualmente amparado con el CDP No. 13077 de 2024 y el CRP No. 14713 de 2024 tal como se muestra en la tabla No. 2

Tabla No. 2 Financiación específica contrato 9131-2024 vigencia 2024

CDP	VALOR CDP	CRP	COD FUENTE	FUENTE	VALOR	VR PAGADO	SALDO
13077	$ 4.354.781.837	14713	2-100-I009	VGA-SGP PROPOSITO GENERAL	$ 1.241.049.101		$ 1.241.049.101
13077	$ 109.367.763	14713	1-300-I026	REAF-FONDO DE POBRES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	$ 31.168.212		$ 31.168.212
13077	$ 369.359.168	14713	**1-100-I008**	VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	$ 105.261.958		$ 105.261.958
13077	$ 377.069.278	14713	1-100-F001	VA-RECURSOS DISTRITO	$ 107.459.227		$ 107.459.227
	$ 5.210.578.046				$ 1.484.938.498	$ -	$ 1.484.938.498

Nota 3: A través de memorando No. I2024035271 del 28 de noviembre de 2024 el CDP 13077-2024 por valor de $5.306.681.621 se solicitó a la subdirección Administrativa y financiera la liberación por valor de $ 96.103.575 quedando en un valor por $5.210.578.046; Y el CDP numero 15597-2024 por valor del 470.000.000 junto con la liberación de $51.910.105 quedando en $ 418.089.895 CDP 2-100-I009 VA-SGP propósito general.

Que a través de memorando I2024036954 del 12 de diciembre de 2024 el director de Análisis y Diseño Estratégico DADE informó lo siguiente:

"*De conformidad a lo manifestado por la secretaria Distrital de Hacienda, frente al "bajo recaudo de recursos provenientes de la fuente Impuesto Unificado de Fondo de pobres, Azar y Espectáculos Públicos el cual presenta una disminución del recaudo frente a lo proyectado del 40%, por lo cual se debe congelar las apropiaciones de gasto de la* ***fuente de financiación 1-100-I008-VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS por $4.048.282.252****". así las cosas, se solicita continuar con las gestiones administrativas y financiera para efectos de realizar los trámites de reducción de recursos antes mencionados".*

Para dar cumplimiento a dicha solicitud, se hace necesario realizar los ajustes correspondientes a través de una modificación contractual por medio de la cual se LIBERE en el CDP No. 13077 de 2024 y en el CRP 14713 de 2024 la **fuente de financiación 1-100-I008-VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS,** correspondiente al contrato No. 9131-2024, por valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($105.261.958) y se reemplace con la expedición de un nuevo CDP respaldado por las fuentes de financiación 1-100-F001VA-RECURSOS DISTRITO afectando los CDP´S., que se relacionan en la tabla siguiente y a los cuales se les dará registro presupuestal una vez suscrita la modificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 5 de 13

Tabla No. 3 CDPs cambio de fuente de financiación

CONTRATO	CDP nuevo	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A UTILIZAR
9131-2024	19496-2024	1-100-F001 VA RECURSOS DISTRITO	$ 113.763.845	$ 79.792.252
9131-2024	19495-2024	1-100-F001 VA RECURSOS DISTRITO	$ 25.469.706	$ 25.469.706
total CDP				**$ 105.261.958**

Lo anterior implica la necesidad de ajustar la CLAUSULA NOVENA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, a cerca de la información del 2024, para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

Información del Contrato

Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal Vigencia 2024 que se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2024: No. de CDP	13077-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$5.306.681.621
Valor afectar del CDP	$1.484.938.498

Con la modificación los recursos del 2024 quedan respaldados así:

VIGENCIA 2024: No. de CDP	13077-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 4.841.218.878
Valor afectar del CDP	$ 1.379.676.540

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 6 de 13

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19496-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$113.763.845
Valor afectar del CDP	$ 79.792.252

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19495-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 25.469.706
Valor afectar del CDP	$ 25.469.706

En lo relacionado con el respaldo presupuestal de la vigencia 2024 se realizan los siguientes ajustes administrativos y financieros.

LIBERAR: Del CDP 13077 de 2024 el valor de $105.261.958 que se encuentran por las Fuentes de financiación **1-100-I008-VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

LIBERAR del CRP 14713 el valor el valor de $105.261.958 que se encuentran por Fuente de financiación **1-100-I008-VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Los recursos liberados serán respaldados con los CDP expedidos los cuales tendrán registro a la suscripción de la modificación.

Por lo anterior el remplazo de los CDPS y registros debido a la utilización de una fuente de financiación diferente en el marco del artículo 52 del decreto distrital 714 de 1996 y lo establecido en el artículo 25 de la ley 80.

Este remplazo tiene como efecto soportar presupuestalmente el contrato debido a un menor ingreso de la fuente de financiación inicialmente prevista

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-669991 71
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Página 7 de 13

> *"En general, es válido afirmar que* ***la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública****. La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2° de la Constitución Política. La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite,* ***se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." 1 (Resaltado fuera del texto)*

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista "una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes" 2 y que dicha modificación sea "en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica"3.

Igualmente, en el mismo concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil previamente citado, se establece que:

> *"La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar …* ***diferencias****, (ibídem),* ***evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos*** *a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar."4 (Subraya fuera de texto)*

Visto lo anterior y teniendo en cuenta las razones aquí expuestas, se requiere materializar una modificación al Contrato 9131-2024 debido al menor recaudo, de los recursos de la fuente de financiación 1-100-I008 - VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS por valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($105.261.958), los cuales serán remplazados con recursos del Distrito.

El remplazo de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal que amparan el contrato, tal como se ha manifestado, tiene como efecto soportar presupuestalmente el respectivo contrato, debido a un menor ingreso de una fuente de financiación inicialmente prevista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 8 de 13

Para el contratista, es importante que la entidad contratante cuente con el soporte presupuestal suficiente para cumplir con la obligación de pago, independientemente del número del certificado de disponibilidad o del registro presupuestal, o de la fuente que se utilice. Por lo anterior el nuevo CDP y CRP que se expida con ocasión de esta modificación harán parte del contrato y de la información en el SECOP II

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 del decreto distrital 714 de 1996 y lo establecido en el artículo 25 de la ley 80.

El contratista Acepto la modificación con carta de del día 13 de diciembre de 2024

Por lo anterior el supervisor del contrato considera conveniente y oportuno realizar la modificación para remplazar los CDP y CRP que amparan el contrato con el Objeto de soportar presupuestalmente el contrato debido a un menor ingreso de la fuente de financiación inicialmente prevista.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. Ajustar la CLAUSULA NOVENA – SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, a cerca de la información del 2024. Para respaldar el valor del contrato, se cuenta con el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación: Con la modificación los recursos del 2024 quedan respaldados así:

VIGENCIA 2024: No. de CDP	13077-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 4.841.218.878
Valor afectar del CDP	$ 1.379.676.540

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19496-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$113.763.845
Valor afectar del CDP	$ **79.792.252**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 9 de 13

VIGENCIA 2024: No. de CDP	19495-2024
No. de Proyecto	7948
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$ 25.469.706
Valor afectar del CDP	$ 25.469.706

3.4.2. **LIBERAR** en el CDP No. 13077 de 2024 y en el CRP 14713 de 2024 en la fuente de financiación 1-100-I008-VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, el valor de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($105.261.958).

3.4.3. **SUSTITUIR** el valor liberado en la estipulación anterior con el certificado de disponibilidad financiado con la fuente de financiación 1-100-F001VA-RECURSOS DISTRITO.

CONTRATO	CDP nuevo	FUENTE	VALOR CDP	VALOR A UTILIZAR
9131-2024	19496-2024	1-100-F001 VA RECURSOS DISTRITO	$ 113.763.845	$ 79.792.252
9131-2024	19495-2024	1-100-F001 VA RECURSOS DISTRITO	$ 25.469.706	$ 25.469.706
total CDP				**$ 105.261.958**

3.4.4. **GARANTÍAS:** De conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, y el Código de Comercio, Artículo 1060, el CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora para que actualice las garantías en lo relacionado con el presente otrosí modificatorio al contrato, las cuales deberá remitir al SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del presente documento para aprobación de la Subdirección de Contratación.

3.4.5. Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el CONTRATO y en los anexos técnicos, permanecen sin modificación alguna.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

3.5.1. Revisada la situación financiera del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 9131 de 2024, se informa que a corte 30 de noviembre de 2024, de conformidad con los desembolsos pactados en la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, se cuenta con el siguiente saldo para la ejecución del mismo así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 10 de 13

Tabla no. 5 ejecución Financiera

Ejecución contrato 9131-2024 a corte 30 de noviembre de 2024	VALOR	%
VALOR INICIAL	$ 7.673.825.997	100%
Valor 2024	1.484.938.498	19%
Valor 2025	6.188.887.499	81%
Valor pendiente por ejecutar del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	$ 7.673.825.997	100%

3.5.2. Finalmente, una vez revisado y analizado el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 9074-2024 se evidencia una ejecución física de 5% y financiera 0% con corte a 30/11/2024. Adicionalmente desde la supervisión se encuentra que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del contrato objeto de la presente modificación.

Tabla N° 6 Ejecución presupuestal y física con corte a 30/11/2024

Contrato 9131 de 2024							
Corte a 30 de noviembre de 2024							
				PERIODO	**VALOR**		
				EJECUCION FISICA		**EJECUCION FINANCIERA**	
Año	**CRP**	**Valor CRP**	**DÍAS CONTRATO**	**DÍAS**	**%**	**%**	**$**
2024	14713-2024	1.484.938.498	54	23	43%	0%	$ 0
2025	25-2024	$ 6.188.887.499	365	0	0%	0%	$ 0
TOTAL		**$** 7.673.825.997	**419**	**23**	5%	0%	**$ 0**

Valores incluidos en los Certificados de Registro Presupuestal No. 14713 del 2024, N°25 vigencia futura 2025

Fuente: Equipo de Apoyo a la supervisión del Proyecto 7948

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA

SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

Proyectó: Luis Octavio Lara Tello
Revisó: Eifer Guillermo Barrera Silva

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 11 de 13

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MODIFICATORIO AJUSTADO CTO 9131-2024 14122024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-14 19:29:06

Finalización: 2024-12-14 19:48:51

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Adultez

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
80058217
ccardozoa@sdis.gov.co
Subdirector para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Subdirección para la Adultez

WILLIAM JOSE SOLIS OCHOA
73197910
wsolis@sdis.gov.co
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Subdirección para la Adultez

Luis Octavio Lara Tello
79659500
lolarat@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión- componente Administrativo
Secretaria Distrital de Integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171
2024-12-14T19:48:52-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MODIFICATORIO AJUSTADO CTO 9131-2024 14122024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241214-192906-ca7c17-66999171

Creación: 2024-12-14 19:29:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-14 19:48:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Octavio Lara Tello lolarat@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión- componente Admin Secretaria Distrital de Integración soci	Aprobado	Env.: 2024-12-14 19:29:25 Lec.: 2024-12-14 19:37:28 Res.: 2024-12-14 19:38:58 IP Res.: 181.53.96.47
Revisión	WILLIAM JOSE SOLIS OCHOA wsolis@sdis.gov.co Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisi SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-14 19:38:58 Lec.: 2024-12-14 19:42:13 Res.: 2024-12-14 19:42:20 IP Res.: 152.202.127.198
Aprobación	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardozoa@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-14 19:42:20 Lec.: 2024-12-14 19:48:42 Res.: 2024-12-14 19:48:51 IP Res.: 186.86.110.182